

en q.º manifiesta haber resuelto suspender el cumplimiento
y posesion de esta Academia mayor a D.º José Luis Misa,
hasta que la R.ª Chancilleria resuelva lo conveniente
en vista de la exposicion documentada q.º le tiene hecha,
y enterado este Ayuntamiento: acordo: se curre a D.º Sr.º
Don.º José Melba, q.º si llegan el caso de presentarse
en esta Villa; antes de concluir su comision, se le para
el competente abito p.º que le sirva de gobierno
Se dio cuenta de la R.ª de S.ª A.ª la Regencia del Reyno
de veinte y quatro de Septiembre, en q.º se previene q.º las Universi-
dades quarden uniformidad en su ensenanza y q.º se ase-
guren aló dispuesto en la circular del Consejo R.ª de veinte
y seis de Octubre de mil ochocientos diez y ocho, y q.º los
estudiantes no puedan ser admitidos en los estudios, sino
se presentan con la ropa talax q.º se acostumbra, y se acor-
do su cumplimiento.

Que no se den ^{Asi mismo} se vio una R.ª R.ª comunicada por D.º
parap.º a los ^{tes.} S.ª Senas de Arona, Secretario del R.ª Consejo de las Ordenes
nacionales Francesas su fha. veinte y seis de Sept.º ultimo, por la que S.ª A.ª
la Regencia del Reyno ha resuelto, que las autoridades
Españolas no den paraportes a los Nacionales France-
ses, como no sea sobre paraportes o peticiones de los
S.ªs. Roman.º del exercito aliado, y se acordo su cumpli-
miento.

Se dio cuenta de una R.ª R.ª de veinte y dos de Septiembre
ultimo, por la q.º se manda q.º el Consejo evide & que se
castiguen los escandalos y delitos pu.ºs con lo demas que
conviniere, y se acordo su cumplimiento.

Se vio la R.ª Cedula de S.ª M.ª y S.ª R.ª del Consejo por la
cual se manda que se sui efectos el Decreto de 